



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el Medio Oficial del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga, desde el día 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 1994, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1994.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION  
Buenos Aires, 10 de marzo de 1994